El COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE IED Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

VER DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD EN ESTUDIO PREVIO

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE IED aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 9 de fecha 25/03/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

Menor Valor:
El presente proceso se seleccionará la oferta más favorable a quien haya presentado la propuesta económica de menor precio promedio conforme a lo establecido en su manual de contratación y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como cumple. Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor promedio incluido IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor promedio IVA incluido (El valor promedio resultara de sumar y dividir, todos los valores cotizados de las categorías y distancias solicitadas) y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:
PT = (MP/PO) * 100

Donde:
PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio promedio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio promedio ofrecido por el proponente evaluado

Nota: El orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta económica se realizará tomando como referencia dos decimales.

2.3.- Rechazo de propuestas

La IED, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
6. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
7. Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
11. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la ficha técnica de la propuesta y sus anexos.
12. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:
    a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal.
    b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta.
    c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.
    d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso.
    e) Cuando el valor unitario incluido IVA supere el establecido por la entidad en la casilla – columna denominada “PRECIO TECHO UNITARIO”.
    f) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el sobre Anexo Económico del proceso.
    g) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
    h) Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
13. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
14. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

15. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o integrantes de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales que hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
16. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
17. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
18. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas.
19. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, de igual manera cuando la actividad económica establecida para el proceso no coincida en el RUT, RIT y Cámara de comercio.
20. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta o no especifique el IVA cuando esté obligado a este.

2.4.- Declaratoria desierta

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

El Colegio María Currea Manrique I.E.D requiere contratar el mantenimiento preventivo y predictivo de aires acondicionados, equipos de ventilación, (Sistemas HVAC) y de extracción de cocina; con el propósito de identificar las señales tempranas de riesgo; de acuerdo con las necesidades de la institución y el presupuesto asignado a este rubro.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo de equipo de extracción tipo caja, incluye consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc., herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo. Registro de datos: - Voltajes/ Corrientes - Presiones, Temperatura y humedad - Revisión General De Motores - Nivel de aceite - Conexiones eléctricas - Ruidos - Vibraciones - Actuadores - Acoples - Sellos y uniones - Revisión, ajuste y/o alineación de poleas, tornillos, conexiones y afines	1

- Revisión y ajuste de tensión de correas.

Limpieza y lavado general de los equipos:
- Gabinete
- Filtros de aire, motores, compresores, bombas y ventiladores
- Revisión, limpieza y lubricación general de rodamientos
- Limpieza de cuartos de máquinas
- Revisión, calibración y limpieza de sistemas de controles neumáticos o Eléctricos.
- Revisión, ajuste y limpieza de válvulas motorizadas.

Mantenimiento preventivo de equipo de extracción tipo helicocentrifugo, incluye consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc., herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo Registro de datos: - Voltajes/ Corrientes - Presiones, Temperatura y humedad - Revisión General De Motores - Nivel de aceite - Conexiones eléctricas - Ruidos - Vibraciones - Actuadores - Acoples - Sellos y uniones - Revisión, ajuste y/o alineación de poleas, tornillos, conexiones y afines - Revisión y ajuste de tensión de correas. Limpieza y lavado general de los equipos: - Gabinete - Filtros de aire, motores, compresores, bombas y ventiladores - Revisión, limpieza y lubricación general de rodamientos - Limpieza de cuartos de máquinas - Revisión, calibración y limpieza de sistemas de controles neumáticos o Eléctricos. - Revisión, ajuste y limpieza de válvulas motorizadas.	5

Mantenimiento preventivo de equipo de extracción tipo centrifugo baños, incluye consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc., herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo Registro de datos : - Voltajes/ Corrientes - Presiones, Temperatura y humedad - Revisión General De Motores - Nivel de aceite - Conexiones eléctricas - Ruidos - Vibraciones - Actuadores - Acoples - Sellos y uniones - Revisión, ajuste y/o alineación de poleas, tornillos, conexiones y afines - Revisión y ajuste de tensión de correas. Limpieza y lavado general de los equipos : - Gabinete - Filtros de aire, motores, compresores, bombas y ventiladores - Revisión, limpieza y lubricación general de rodamientos - Limpieza de cuartos de máquinas - Revisión, calibración y limpieza de sistemas de controles neumáticos o Eléctricos. - Revisión, ajuste y limpieza de válvulas motorizadas.	4

Mantenimiento preventivo de equipo de extracción tipo Aire acondicionado minisplit, incluye consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc., herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo Registro de datos: - Voltajes/ Corrientes - Presiones, Temperatura y humedad - Revisión General De Motores - Nivel de aceite - Conexiones eléctricas - Ruidos - Vibraciones - Actuadores - Acoples - Sellos y uniones - Revisión, ajuste y/o alineación de poleas, tornillos, conexiones y afines - Revisión y ajuste de tensión de correas. Limpieza y lavado general de los equipos: - Gabinete - Filtros de aire, motores, compresores, bombas y ventiladores - Revisión, limpieza y lubricación general de rodamientos - Limpieza de cuartos de máquinas - Revisión, calibración y limpieza de sistemas de controles neumáticos o Eléctricos. - Revisión, ajuste y limpieza de válvulas motorizadas.	4

Mantenimiento preventivo de equipo de suministro tipo caja, incluye filtros consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc., herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo Registro de datos: - Voltajes/ Corrientes - Presiones, Temperatura y humedad - Revisión General De Motores - Nivel de aceite - Conexiones eléctricas - Ruidos - Vibraciones - Actuadores - Acoples - Sellos y uniones - Revisión, ajuste y/o alineación de poleas, tornillos, conexiones y afines - Revisión y ajuste de tensión de correas. Limpieza y lavado general de los equipos: - Gabinete - Filtros de aire, motores, compresores, bombas y ventiladores - Revisión, limpieza y lubricación general de rodamientos - Limpieza de cuartos de máquinas - Revisión, calibración y limpieza de sistemas de controles neumáticos o Eléctricos. - Revisión, ajuste y limpieza de válvulas motorizadas.	1
Mantenimiento rejilla aleta fija incluye limpieza y balanceo	45
Tae tablero eléctrico potencia y control alimentación equipos mecánicos: Revisión y mantenimiento de tableros eléctricos - Estado - Anclajes y ajustes de los tableros - Revisión de las instalaciones y conexiones eléctricas (fases, tierra, niveles de tensión) - Estado y ordenamiento de cableado - Estado y operación de cada uno de los componentes del tablero incluidos los elementos de medición, luz piloto y pulsadores de encendido - Corrección de oxidación puntual en los equipos - Lavado y/o cambio de elementos filtrantes en sistemas de filtro de aire	7

Tablero de control central: Revisión y mantenimiento de tableros eléctricos - Estado - Anclajes y ajustes de los tableros - Revisión de las instalaciones y conexiones eléctricas (fases, tierra, niveles de tensión) - Estado y ordenamiento de cableado - Estado y operación de cada uno de los componentes del tablero incluidos los elementos de medición, luz piloto y pulsadores de encendido - Corrección de oxidación puntual en los equipos - Lavado y/o cambio de elementos filtrantes en sistemas de filtro de aire	1
Mantenimiento preventivo de equipo de extracción tipo caja, incluye consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc.,herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo	2
Mantenimiento preventivo de equipo de extracción tipo hongo, incluye consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc.,herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo	1
Mantenimiento preventivo de equipo de extracción tipo axiales, incluye consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc., herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo	1
Mantenimiento preventivo de equipo de suministro tipo caja, incluye filtros consumibles tales como grasas, aceites químicos de limpieza etc., herramientas necesarias, transportes y mano de obra del mantenimiento preventivo	2
Mantenimiento del Tae tablero eléctrico potencia y control alimentación equipos mecánicos	1

Nota a las especificaciones técnicas:

MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO INCLUIDO EN EL PRECIO
A pesar de recomendarse la periodicidad bimensual, se referencia como revisión trimestral para los equipos enunciados, en la que se realizarán las siguientes actividades:

Detección de puntos calientes en las conexiones y en los empalmes de conductores en los tableros eléctricos
- Revisión y corrección de desperfectos en el aislamiento de unidades, tuberías y conductos
- Revisión y limpieza de cajas reguladores de volumen
- Revisión de contactos, contactores y bobinas de tableros
- Revisión de contactos y operación de breakers interruptores de protección
- Limpieza de las campanas y ductos de extracción de los baños y/o cocinas.
- Igualmente se realizarán las rutinas incluidas en el mantenimiento básico y las sugeridas en el manual de operación de los equipos.

MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO SEMESTRAL (INCLUIDO EN EL PRECIO)

Adicionalmente a las actividades bimestral y trimestral se ejecutarían las siguientes actividades:

- Prueba de control de temperatura
- Prueba de control de flujo
- Revisión y limpieza de difusores, rejillas, persianas y difusores lineales.

- Igualmente se realizarán todas las rutinas incluidas en el manual de operación y mantenimiento de cada equipo en particular.
- Revisión de acometidas eléctricas
- Revisión rodamientos o bujes de bombas y motores, ventiladores
- Revisión de núcleos o filtros secadores
- Igualmente se realizarán todas las rutinas incluidas en el manual de operación y mantenimiento de cada equipo en particular.

Las especificaciones técnicas de los productos, bienes y/o servicios, se detallan en cada uno de los ítems solicitados, en los cuales se definen el aspecto y características descriptivas esenciales, así como los aspectos técnicos y normativos.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 40 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000) el cual se encuentra respaldado con la DP # 016 de fecha 22/10/2026
El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 de fecha 22 octubre 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar **en sobre sellado**:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta de presentación de la propuesta, en donde presente formalmente la cotización a la entidad la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal (Se debe entregar en hoja con membrete, con datos de identificación de la empresa o persona natural e información de contacto (Correo y teléfono).
2. Anexo técnico dispuesto para el proceso, completamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.
2. Planilla de Aportes parafiscales paga, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
3. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Consulta Delitos Sexuales contra menores de edad y/o autorización al Colegio María Currea Manrique IED para verificar en página de Delitos sexuales Decreto 753/2023 durante la vigencia del contrato cada 3 meses, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional, Personería de Bogotá, con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. Soporte de consulta del Representante legal al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM https://registro.redam.gov.co/signin-home (Vigente y con código de verificación).
5. Fotocopia de Registro Único Tributario - RUT. Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN), y fecha de expedición del año 2025.
6. Fotocopia de Registro de Información Tributaria - RIT. Expedido por la secretaria de Hacienda. Actualizado de acuerdo con la norma que, para tal fin, y fecha de expedición del año 2025.
7. Fotocopia de la cédula del representante legal y/o persona natural
8. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada no mayor a un año y del año de la vigencia, con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
9. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

10. Situación militar definida (Para hombres menores de 50 años)
11. Aportar certificaciones de personal idóneo para el cumplimiento de la ejecución del contrato (Técnico especializado con conocimiento en sistemas HVAC)

Nota: Por favor no foliar los documentos entregados en la parte superior derecha, entregar en el mismo orden solicitado y sin ganchos y/o carpetas.

6.2. Experiencia - Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados antes a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV, cuyo objeto, actividades específicas u obligaciones hayan contemplado el objeto del presente proceso de contratación.
JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 26 de octubre de 2026
7.2. Observaciones a la invitación: 27 de octubre de 2026, desde las 7:00 am hasta las 10:00 a.m. **únicamente** yacastaneda@educacionbogota.edu.co
7.3. Respuesta de las observaciones: 27 de octubre de 2026
7.4. Entrega de propuestas: 28 de octubre de 2026, **únicamente** en la oficina de pagaduría de la institución ubicada en la Calle 58D Sur N. 51 - 10, desde las 07:00 am hasta las 10:00 a.m.
7.5. Evaluación preliminar: 28 de octubre de 2026
7.6. Subsanar documentos: 29 de octubre de 2026 desde las 07:00 am hasta las 10:00 a.m. únicamente al correo yacastaneda@educacionbogota.edu.co
7.7. Calificación definitiva: 29 de octubre de 2026
7.8. Publicación de evaluación: 29 de octubre de 2026
7.9. Observaciones a la evaluación: 30 de octubre desde las 07:00 am hasta las 10:00 a.m. **únicamente** al correo yacastaneda@educacionbogota.edu.co
7.10. Suscripción del contrato: 30 de octubre de 2026 4:00 pm (La firma del contrato y acta de inicio se realizará presencialmente en la oficina de pagaduría de la institución en el día mencionado y hora acordada previamente, de no presentarse a la firma del contrato se procederá a adjudicar al oferente en la siguiente posición)

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

El COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE I.E.D. tiene su sede principal en la CALLE 58D SUR N. 51 - 10 en la ciudad de Bogotá, y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico yacastaneda@educacionbogota.edu.co; los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación, de acuerdo con los criterios descritos en esta invitación.

9.- Observaciones:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, octubre 26 2026

Original Firmado

ANDREY ALI ALVAREZ GAITAN

Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: YULY ANDREA CASTAÑEDA ARIZA